ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° **328**

PRIMAVERA , 28 de Marzo de 2018

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886.

Decreto

Páguese a: SODIMAC S.A Rut 96792430-K

La Cantidad de 10,737 DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE (3) SILICONAS, SOLICITADAS POR DIDECO PARA LA GESTIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	89242205	16/03/2018	10,737

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		10,737
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10,737	
	Totales	10,737	10,737

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		10,737
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	10,737	
	Totales	10,737	10,737

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA SECRETARIA MUNICIPAL
CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA ALCALDE SUBROGANTE
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN BARRIA PERALTA
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____